MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2025211009958073**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE3-17.5

Bogotá, D.C., 3 de abril de 2025

Señor Teniente Coronel
JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
Director Central Administrativa y Contable de Personal
Carrera 46 N° 20b-99 Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud suspensión Contrato
Prestación de Servicios Profesionales No. 419- CENACPERSONAL -2025

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor del Contrato No. 419-CENACPERSONAL-2025, nombrado mediante Resolución No. 000435 del 20 de enero de 2025, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar su autorización para realizar la suspensión del contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.:	*419-CENACPERSONAL-2025*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*04 DE FEBRERO DE 2025*
FECHA DE INICIO	*11 DE FEBRERO DE 2025*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31 DE AGOSTO DE 2025*
CONTRATISTA:	*XIMENA PAOLA ARIAS MUÑOZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1018416868, expedida en BOGOTÁ*
OBJETO:	*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑAORA GRAFICA AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y SUS DIRECCIONES*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	*6125 del 15 de enero de 2025*
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	*42025 del 11 de febrero de 2025*
VALOR INICIAL:	*VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL*

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025211009958073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE3-17.5

	PESOS M/CTE (28.630.000)
PLAZO INICIAL:	*7 MESES*
LUGAR DE EJECUCIÓN	*BOGOTA D.C*
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	*Nombre aseguradora: Solidaria* *No de póliza: 600-47-994000074799* *Fecha de expedición: 05-02-2025* *Amparos: De cumplimiento 04-02-2025 hasta 14-03-2026* *Calidad del servicio (contractual) 04-02-2025 hasta el 14-03-2026*

2. JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

- Que la suspensión del contrato se realiza de común acuerdo entre las partes a fin de garantizar el fuero de estabilidad reforzada de la contratista por licencia de maternidad.

- Que la Entidad tiene la intención de realizar el reinicio del contrato una vez terminado el termino de suspensión del presente contrato dado que la necesidad manifestada al inicio del proceso persiste a fin de dar cumplimiento a fines estatales.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Que hasta la fecha la señora contratista XIMENA PAOLA ARIAS MUÑOZ, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.416.868 expedida en Bogotá ha cumplido con las obligaciones establecidas en el clausulado dos del Contrato No. 419- CENACPERSONAL-2025.

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$28.630.000	
2	Valor Ejecutado por el contratista a la fecha		$8.180.000
3	Valor pendiente por ejecutar		$20.450.000
	VALORES TOTALES	**$28.630.000**	**$28.630.000**

5. Que mediante documento de fecha 03 de abril de 2025 la señora XIMENA PAOLA ARIAS MUÑOZ, identificado (a) con cedula No. 1.018.416.868, expedida en Bogotá solicita la suspensión del Contrato No. 419-

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025211009958073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE3-17.5

CENACPERSONAL-2025 por fuero de estabilidad reforzada por licencia de maternidad por el termino de cinco (05) meses; es decir, durante los meses de abril, mayo junio, julio y agosto de 2025

6. Que en concordancia con la garantía establecida en los artículos 43 y 53 de la Constitución, donde afirma que es imperativo a la aplicación del principio de estabilidad laboral y de primacía de la realidad sobre las formas así como a la protección de la mujer y de la maternidad; de igual manera en lo que respecta a la Corte Constitucional, quien en sentencias unificadoras SU-070 y 071 de 2013, precisó que la estabilidad laboral reforzada se predica para todos los contratos sin importar su naturaleza, ni si el empleador o contratante es del sector público o privado solicito la realización de la suspensión por licencia de maternidad durante el mes de abril mayo, junio, julio y agosto del Contrato No. 419 CENACPERSONAL-2025 y reincido con fecha 01 de septiembre de 2025.

Dado lo anterior considero **viable la suspensión**, motivo por el cual solicito la realización de esta al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 419-CENACPERSONAL -2025 –durante los meses de abril mayo, junio, julio y agosto de 2025 y con reinicio a partir del día primero (01) de septiembre de 2025, en razón que se cumple con los presupuestos establecidos.

Teniendo en cuenta que mediante certificado de licencia de maternidad se aumenta cuatro semanas, por motivo de nacimiento prematuro de 36 semanas gestacionales.

Respetuosamente,

Mayor JAVIER RANDAL SUAREZ GALINDO
Supervisor Contrato No. 419- CENACPERSONAL-2025

Anexo : 01 Solicitud suspensión contrato contratista – supervisor
02 Documentos Médicos Soportes